

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 043

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la notificación enviada al DR. WILLIAM FERNANDO SANCHEZ VALENCIA - curador ad litem designado- el 12 de diciembre de 2022¹ se advierte que la Auxiliar Judicial del Despacho sólo adjunto a la comunicación el link del expediente obrante en la carpeta "(...) 001. PROCESOS DIGITALES JUZGADO 14 (...)" extrañándose la remisión del enlace del expediente obrante en el anaquel denominado "(...) 007 EXPEDIENTES DIGITALIZADOS (...)", en consecuencia, se **REQUIERE** a **LUZ KAREN TORRES HERNANDEZ**, para que, de manera **CONCOMITANTE** a la notificación del presente proveído por estados, **REALICE y ENVÍE** nuevamente la comunicación al curador ad litem designado -quien ya aceptó el encargo-.

En dicha comunicación deberá advertir al profesional designado que ante el yerro cometido, la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos DOS (2) DÍAS hábiles siguientes al envió de ésta y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza

¹ Consecutivo 24 del expediente digital.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58ea34b761be044465e1b9f9b6feb354bf190280ac9f8a94d8d179bf9eda52f7**

Documento generado en 25/01/2023 02:36:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>